



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## Resolución No. 7043

**“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 5575 de 2009”**

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el Manual de Procesos y Procedimientos, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, se hace necesaria su adecuación a nuestro que hacer institucional y a la normatividad legal vigente.

En merito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la Resolución 5575 del 24 de agosto de 2009, adoptando los procedimientos que se enuncian a continuación, dentro del marco de mejoramiento continuo de la Entidad, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo para todos los efectos legales:



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A,  
Pisos 3° y 4° Bloque B. Edificio Condominio

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C - Colombia  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7043

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 5575 de 2009”

PROCESO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PG01 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO PA04 GESTION DE LOS RECURSOS FÍSICOS	Autoevaluación de la Gestión	126PG01-PR07	4,0
	Caracterización Gestión Recursos Físicos	126PA04-CP01	4.0

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Los procedimientos serán difundidos por los responsables de los procesos y de los procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga parcialmente la Resolución 5575 de 2009, en todo aquello que le sea contrario a la decisión aquí adoptada.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** La presente Resolución se publicara en la Intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente en el Link denominado Sistema Integrado de Gestión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los **28 OCT 2010**

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Proyecto:  
Revisión Técnica  
Revisión Jurídica  
Aprobó

Martha Inés Fernández Pacheco, profesional Subsecretaria General y de Control Disciplinario.  
Dr. Samir José Abisambra Vesga, Subsecretario General y de Control Disciplinario  
Dra. Diana P. Rios García, Dirección Legal Ambiental  
Alexandra Lozano Vergara, Directora Legal Ambiental